

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5221

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

Visto el decreto de fecha 28 de junio de 2019 por el que se constituye la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zuera y se le atribuyen competencias por delegación entre otras materias licencias de primera ocupación y licencias urbanísticas.

Atendidos los artículos 227 y siguientes del texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón, referentes a las materias objeto de licencia urbanística y de declaración responsable.

HE RESUELTO:

Primero. — Modificar el Decreto 538/2019, de fecha 28 de junio de 2019, en lo referente a las competencias delegadas en materia de urbanismo, que serán las siguientes:

- a) Concesión de licencias de obras y licencias de actividad.
- b) Aprobar los instrumentos de planeamiento de desarrollos del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización.
- c) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios de cuantía superior a 80.000 euros en obras y 35.000 euros en servicios, IVA excluido.
- d) Declaraciones de ruina.
- e) Licencias ambientales.
- f) Licencias de segregación.
- g) Expedientes de restauración de la legalidad urbanística comprensivos de todas sus fases.
- h) Toma de razón de las declaraciones responsables.

Segundo. — Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión que se celebre y publicarla en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la página web municipal, sin perjuicio de la su efectividad desde el día siguiente a su adopción.

Zuera, a 26 de mayo de 2021. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.